



COMUNICADO DE PRENSA

COM 11-2021

La Corte de Constitucionalidad, por unanimidad, declaró sin lugar los amparos en suspenso en contra del Congreso y el Presidente de la República de Guatemala, por la entrada en vigencia del acuerdo gubernativo 4-2020. En consecuencia, se revoca el amparo provisional en auto emitido el dos de marzo de 2020.

Los Magistrados José Francisco de Mata Vela y María Cristina Fernández García emitieron votos concurrentes.

Guatemala, 12 de mayo de 2021.